

17 de marzo de 2020
AL-FPLN-57-OFI-547-2020

Señor
Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República de Costa Rica
Presente. -

Estimado señor:

Tal y como lo hemos conversado en reuniones anteriores, insistimos en la preocupación por las graves consecuencias económicas, sociales y humanas que se están generando por la usura y agiotaje en nuestro país.

EL EXPEDIENTE N.º 20.861: “ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 36 BIS, 53 INCISO G, H Y REFORMA DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY N.º 7472, DE LA PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA Y DEFENSA EFECTIVA DEL CONSUMIDOR, DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1994, PUBLICADA EN LA GACETA N.º 14 DE 19 DE ENERO DE 1995” dirigido a introducir elementos correctivos en los contratos de crédito para reprimir la usura, tiene por objetivo generar un ambiente económico equitativo, que permita al ser humano, fin último de la acción política, un desarrollo pleno en libertad, tranquilidad y esperanza.

En un momento en que la economía del país se encuentra seriamente vapuleada y se hace imperativa la especial atención a sectores muy golpeados, como lo es el turismo, la industria gastronómica y el espectáculo, hacemos un llamado de atención para que no se desatienda a los agobiados deudores, que día a día soportan la angustia de intereses elevadísimos, leoninos y marcadamente injustos.

Somos conocedores de que este pueblo está dispuesto al sacrificio, a la solidaridad y la disciplina, pero siempre y cuando mantenga la percepción de que se encuentra bien gobernado. Una señal inequívoca de sensatez y buen gobierno, lo constituye el gesto político de ubicar en la agenda pública temas como los que lo aquejan en su vivencia diaria, en lo cotidiano, en el presupuesto y gasto del momento.

Señor
Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República de Costa Rica
AL-FPLN-57-OFI-547-2020
Página 2

El alivio en el préstamo, en la cuota y el interés es uno de esos temas esenciales que se encuentran latentes en la gente común. La esperanza de que encontrará apoyo y soluciones en el Estado, no puede ser subestimado como factor de cohesión social y parlamentaria, en un momento en el que el país lo necesita.

Por lo anterior, solicitamos que en el uso de las potestades que le otorga el artículo 118.- de la Constitución Política, proceda a convocar el expediente anteriormente mencionado.

[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'David Gourzong Cerdas', 'Ramon Vique', 'Jose Villalta', and 'Luis Curruy']

DIPUTADOS (AS)

C: Ministerio de la Presidencia.